

## **RELACIÓN DE ACTIVIDADES SIN INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL (INOCUAS)**

- Heladerías con obrador sin cafetería.
- Comercio al por menor de bombones y caramelos (incluido la elaboración).
- Churrerías sin cafetería.
- Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.
- Ultramarinos y tiendas de alimentación (sin ventas de: frutas, pescados, carnes, verduras).
- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería).
- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y el tocado.
- Comercio al por menor de lencería y corsetería.
- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.
- Comercio al por menor de prendas especiales.
- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general.
- Comercio al por menor de confecciones de peletería.
- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.
- Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).
- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.
- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).
- Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.
- Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet mosaico, cestería y artículos de corcho.
- Comercio al por menor de artículos de bricolaje.
- Comercio al por menor de otros artículos para el equipamiento del hogar n.c.o.p).
- Comercio al por menor de vehículos terrestres.
- Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.
- Comercio al por menor de vehículos aéreos.
- Comercio al por menor de vehículos fluviales y marítimos de vela o motor y deportivos.

- Comercio al por menor de toda clase de maquinaria ( excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).
- Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandejas y cámaras de aire para toda clase de vehículos.
- Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.
- Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.
- Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.
- Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y de equipos de oficina.
- Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos y ópticos, excepto en los que se requiera una adaptación individualizada al paciente y fotográficos.
- Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.
- Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.
- Comercio al por menor de juguetes, artículos de deportes, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado.
- Comercio al por menor denominados < sex-shop>.
- Reparación de artículos eléctricos para el hogar.
- Servicios a otras agencias de viajes.
- Servicios prestados al público por las agencias de viajes.
- Promoción de terrenos.
- Promoción de edificaciones.
- Limpieza y teñido de calzado.
- Zurcido y reparación de ropas.
- Servicios de peluquería de señora y caballero.
- Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética.
- Servicios fotográficos.
- Máquinas automáticas, sin operador para fotografías de personas y para copia de documentos.
- Servicio de copias de documentos con máquinas fotocopadoras.
- Servicios de enmarcación